



BUIN,

06 MAR 2014

DECRETO TC. N° 70 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 181**, de fecha 18 de Julio de 2013, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 216**, de fecha 04 de Octubre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**" a la Empresa **SODEM Construcciones Ltda.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 267**, de fecha 06 de Diciembre de 2013, se aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Buin y **SODEM Construcciones Limitada**, para la ejecución del "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**".

7.- El **Memorandum N° 720**, de fecha 16 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita decretar el nombramiento del Inspector Técnico de Obras de la Licitación Pública "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**".

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde, para decretar al Inspector Técnico.

DECRETO.

1.- Designese al funcionario municipal don **Marcelo Godoy Bello**, Cédula de Identidad N° 14.395.261-4, Arquitecto, Grado 9° de la Planta Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, como **Inspector Técnico de Obras** de la Licitación Pública "**Obras Complementarias Sede Social Las Turbinas, Comuna de Buin**", ejecutado por **SODEM Construcciones Limitada**.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MARCELO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ/GMG/VFG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl